



MISIÓN: Prestar servicios públicos y sociales con una administración eficiente de los recursos, propiciando la participación ciudadana con una convivencia armónica para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. -----

RESOLUCIÓN N° 80 /2.024

POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°08/2024 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO CALLE BOQUERON, CON ID N°446.009.

VISTO:

Carlos A. López, 20 de mayo del 2024.

El expediente conformado para el llamado por LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°08/2024 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO CALLE BOQUERON, CON ID N°446.009.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 34 de la Ley N°7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, reza: “Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales “...a) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)”.

Que, el Art. 40 de la Resolución DNCP N°4401/2023 dispone: “La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: “...d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PRC del procedimiento de contratación...”. Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 “Orgánica Municipal” establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: “...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas...”.

Que, verificado el expediente conformado surge que se hallan reunidos los recaudos necesarios para autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR la Convocatoria, el Pliego de Bases y Condiciones, Planos, Especificaciones Técnicas y Planilla de Computo métrico de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°08/2024 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO CALLE BOQUERON, CON ID N°446.009., conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.



[Signature]
Reyora A. Hermann Vier
Secretaría General
Mun. Carlos Antonio López



[Signature]
Hernán David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López



MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ

CAPITAL DEL CITRUS

Gobierno Municipal 2021/2025 - Administración Hernán David Cubas Miño
munilopez_07@hotmail.com Tel.: 0985 747762

¡Juntos Podemos!

MISIÓN: Prestar servicios públicos y sociales con una administración eficiente de los recursos, propiciando la participación ciudadana con una convivencia armónica para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. -----

Art. 2º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites pertinentes.

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



.....
Deyora Ines Hermann Vier
SECRETARIO GENERAL



.....
Hernan David Cubas Miño
INTENDENTE MUNICIPAL